

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2014

LEGISLATURA 362ª.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE
COMPRA DE TIERRAS POR PARTE DE LA CORPORACIÓN NACIONAL
DE DESARROLLO INDÍGENA (CONADI), ENTRE LOS AÑOS 2011 Y 2013.**

Sesión 2º celebrada el miércoles 20 de agosto de 2014
entre las 15.00 y 17.00 horas.

SUMA

1.- Se recibió en audiencia al señor Sergio Garrido Herrera, Jefe Nacional de Tierras de CONADI; y al señor Rodrigo Francois Hernández, ex profesional de CONADI.

APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las 15.00 horas bajo la presidencia del Diputado señor Meza, don Fernando y con la asistencia de los Diputados señores Browne, don Pedro; García, don René Manuel; Hernández, don Javier; Kast, don Felipe; Poblete, don Roberto; Rocafull, don Luis; Saffirio, don René; Tuma, don Joaquín; y Venegas, don Mario.

Asistieron, asimismo, los Diputados no miembros de la Comisión señores Paulsen, don Diego; y Pérez, don José.

Actuó como abogado secretario el señor Pedro Muga Ramírez, y como abogado ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

CUENTA

No hubo documentos para la cuenta.

ACUERDOS

No se adoptaron acuerdos.

ORDEN DEL DÍA

Para continuar la investigación, la Comisión recibió en audiencia a los señores Sergio Garrido Herrera, Jefe Nacional de Tierras; y al señor Rodrigo Francois Hernández, ex profesional, ambos de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un acta taquigráfica y en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 17:18 horas.

FERNANDO MEZA MONCADA
Presidente de la Comisión

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS PROCESOS DE COMPRA
DE TIERRAS POR PARTE DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE
DESARROLLO INDÍGENA (CONADI), ENTRE LOS AÑOS 2011 Y 2013**

Sesión 2ª, celebrada en miércoles 20 de agosto de 2014,
de 15.09 a 17.17 horas

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Fernando Meza.

Asisten, los diputados señores Pedro Browne, René Manuel García, Javier Hernández, Felipe Kast, Roberto Poblete, Luis Rocafull, René Saffirio, Joaquín Tuma, Mario Venegas, Diego Paulsen y José Pérez.

Concurren como invitados los señores Rodrigo Francois Hernández y Sergio Garrido Herrera.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **MEZA** (Presidente).- En nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **MUGA** (Secretario).- No se han recibido documentos para la Cuenta.

El señor **MEZA** (Presidente).- El acta de la sesión constitutiva de esta Comisión Investigadora se da por aprobada y el acta de la sesión primera está a disposición de los señores diputados.

Pueden pasar los dos invitados.

-Ingresan los invitados.

El señor **SAFFIRO**.- Quiero hacer una precisión. El señor Rodrigo Francois es familiar, hijo de un primo hermano, el señor José Miguel Hernández. Quiero que la Comisión lo tenga presente, porque no me voy a inhabilitar por esto.

El señor **MEZA** (Presidente).- No hay problema.

Esta Comisión Investigadora tiene por objeto eliminar algunos vicios, si es que existieran, –nadie puede asegurar nada hasta que no concluyan todas las investigaciones- y que pudieran perjudicar el erario del fisco.

Se ofrece la palabra a los señores diputados para hacer preguntas al señor Garrido.

Tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- ¿Cuándo ingresa el señor Garrido a Conadi?

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Me interesa lo que el señor Garrido quiera decir. Si empezamos a hacer preguntas va a abocarse solo a ellas.

El señor **MEZA** (Presidente).- Las preguntas traen otras preguntas.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Exactamente. Por eso estoy diciendo que exponga el señor Garrido y luego le hacemos las preguntas.

El señor **TUMA**.- No tengo el gusto de conocer al señor Garrido. Quiero conocer un poco su historia. A los dos invitados les vamos a hacer las mismas preguntas: ¿Cuándo entraron a la Conadi? ¿Qué función cumplen ahí? ¿En qué año asumió como jefe de Tierras y Aguas de la Conadi? ¿Quién firmó su resolución de nombramiento de jefe de Tierras y Aguas? ¿Ha sido objeto de algún sumario de investigación en su trayectoria?

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, tengo preparada una presentación.

Mi nombre es Sergio Garrido Herrera. Soy jefe nacional del Fondo de Tierras y Aguas indígenas de la Conadi. En la lámina se encuentra parte de mi currículo. Soy ingeniero agrónomo de la Universidad de Talca, titulado en 1995. Entre 1995 y 1996 participé en el programa Servicio País de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, desempeñándome principalmente en la Región del Biobío, Provincia de Biobío. Entre 1997 y 2003 ingreso al Fosis como agente de desarrollo local (coordinador de proyectos), también en la Provincia de Biobío.

En mayo de 2003 me incorporo a la Corporación como profesional a contrata, grado 9, del Departamento de Aguas y Tierras de la Conadi, hasta julio de 2010. Mi labor principal fue la de encargado nacional de los programas de riego y aguas de la Dirección Nacional de la Conadi.

En julio de 2010 y hasta diciembre de 2013, me desempeño como jefe nacional (suplente) del Fondo Nacional de Tierras y Aguas, en distintas modalidades de contrata (suplente, contrata, planta suplente. Ocupé distintos rangos del escalafón.

En enero de 2014, después de haber postulado cuatro veces al concurso de este cargo, el exdirector de la Conadi, señor Jorge Retamal Rubio, me nombra jefe nacional titular del Fondo de Tierras y Aguas.

Mi función principal es dirigir y administrar los procesos técnicos referidos a la ejecución presupuestaria del Fondo de Tierras y Aguas con todos sus programas, derechos de aguas, riego, concurso de tierras, aplicación artículo 20 letra b), derechos reales de uso, goce, etcétera.

En julio de 2010, cuando asumo esa jefatura, se me entrega la Política de Tierras del ministro Felipe Kast, para hacerme cargo de dos funciones: 12° Concurso de Tierras, que el mismo ministro de la época dice que se va a hacer en agosto de ese año, y revisar todos los procesos del artículo 20, b) que estaban pendientes al 11 de marzo de 2010. Esa era la política tierras del ministro Kast, que hoy es diputado y que en la sesión pasada de la Comisión se planteaba cuál había sido mi rol. Él, como ministro, le encarga al director nacional de la Conadi, Francisco Painepan, que se haga cargo de esto y, don Francisco, me pide que me haga cargo de todo este proceso.

En la Política de Tierras de 2010 se señalaba: “Adicionalmente, se han detectado graves irregularidades en la compra y entrega de tierras (sumarios internos con diferentes sanciones, funcionarios de Conadi destituidos, procesos criminales para determinar responsabilidades, comisiones investigadoras de la Cámara de Diputados).

Por otra parte, la utilización indiscriminada del mecanismo de compra directa de tierras ha significado decisiones discrecionales de Conadi respecto al precio y otras condiciones de compra y presiones ilegítimas sobre propietarios para forzarlos a vender sus tierras”. Estamos hablando de la situación en 2010. Sin nos vamos a 2011 y 2013 y a la actual Comisión, creo que no hay mucha diferencia entre lo que se decía en su momento y lo que se dice actualmente.

Esa es la política que me encargan. En la presentación está el artículo de prensa de ese momento, que la hace el exministro.

También quiero presentar el procedimiento de compras que ha efectuado la Conadi, desde 2010 (cuando asumo como jefe) a la fecha.

Desde julio de 2010 a enero de 2011 nos guiamos por la Política de Tierras del exministro Felipe Kast. En enero de 2011 asume como director nacional de la Conadi el señor Jorge Retamal. Se da término a una comisión de tierras porque, efectivamente, por la política mencionada, cada una de estas compras iba a ser revisada por una comisión formada por distintos representantes de los ministerios de Hacienda, de Agricultura y de Planificación. Cuando asume el exdirector, se termina esta comisión y los procesos continúan según lo normado en la Resolución 878 de 2003, exceptuando la tasación de estos predios. Se toma la decisión que estas tasaciones sean de origen interno y que no se externalicen a profesionales ajenos a la Conadi.

El dictamen 61.011 –mencionado en la sesión pasada- con fecha del 27 de septiembre de 2011 señala que la resolución 878 no se encuentra ajustada a derecho, de manera que ese servicio deberá proceder a arbitrar las medidas necesarias para regularizar la situación antes indicada.

Es así que el director nacional de la época, a través de la Resolución N° 1847, de octubre del 2011, dejó sin efecto esta resolución y establece que en conformidad a los artículos 20, letra b) y 44, letra h), ambos de la ley N° 19.253, en relación con el artículo 6° del decreto N° 395, de 1993, corresponde al director nacional de la Conadi resolver el financiamiento para la adquisición, con cargo al Fondo para Tierras y Aguas Indígenas. Acá hay una copia de la resolución y otra de lo resuelto. Es el director Nacional de la Conadi quien firma esta resolución, la que es elaborada por la fiscalía de la Corporación. En los pies de firma se puede ver que esta jefatura no participa. Esta resolución, para nuestro departamento y para las demás unidades operativas que están ejecutando el artículo 20, letra b), constituye una instrucción, de la cual nos hacemos cargo.

También quiero dar cuenta de otra situación, que tiene que ver con el organigrama del artículo 20, letra b). Aquí hay un director nacional, como se observa en esta lámina. Existe a nivel de la dirección nacional la unidad de fiscalía, el departamento de administración y finanzas; el departamento de Tierras y Aguas y luego están las unidades operativas que ejecutan el programa: la subdirección nacional Temuco y las direcciones regionales de

Cañete, Osorno y Valdivia, que son las unidades que ejecutan el artículo 20, letra b). Estas unidades, con sus equipos profesionales, son las encargadas de elaborar y ejecutar todos los estudios relacionados con el proceso de compra.

En esta lámina vemos el procedimiento que llevamos a cabo hasta marzo de 2010, cuando se deroga la resolución N° 878. El ordenamiento, tal como se establece ahí, era el siguiente: Hay una solicitud por parte de una comunidad, que manifiesta que tiene un problema relacionado con el artículo 20, letra b). La Conadi resuelve, a través de una resolución o de un informe jurídico administrativo, que expresa que para el problema que presenta la comunidad es aplicable el artículo 20, letra b). Esa era la llamada famosa "aplicabilidad". Una vez que la comunidad tiene la aplicabilidad se le solicita que presente, a través de un acta o de una carta por parte de la directiva, el predio que ellos quieren que se les compre. Una vez que presentan estos predios, hay una serie de estudios de colindancia, estudios de título, de mensura, informe agronómico, de sustentabilidad, una valoración comercial y todos esos estudios son elaborados por cada una de las unidades operativas correspondientes, que ya mencioné: subdirección nacional Temuco, de Cañete, Osorno y Valdivia, cuando hay compra a través de este artículo.

Una vez que se dispone de todos estos antecedentes y estudios recibíamos una carta oferta por parte del propietario. Había un análisis de la oferta, considerando todos los estudios técnicos que se tenía a la vista, los promedios para invertir por hectárea, por familia y por socio, la ubicación del predio respecto de la comunidad, entre otros elementos que se analizan para llegar a actualizar o a aceptar la oferta por parte del propietario. Había el apoyo directo de la gente de la Segpres contratada para que nos colaborara en llegar a acuerdo con el propietario. Una vez que teníamos el acuerdo, la carta oferta, y se llegaba a esa empresa que queríamos concretar a través de la compra, se le solicitaba un acta a la comunidad en que aceptaban la modalidad de compra bajo copropiedad o comunitaria, con un poder del 50 más 1, según los estatutos de la comunidad. Con todo esto, más la documentación legal del inmueble, se procede a escriturar y viene la concreción, es decir, se dicta la resolución por parte del Director Nacional que aprueba la compra, la dictación de la resolución que ordena pago y gira cheque; la firma de escritura por parte de la comunidad, Director Nacional y Vendedor y la inscripción del inmueble a nombre de los copropietarios o comunidad.

Aquí, y tal como lo establece la ley, se paga una vez que el predio esté inscrito a nombre de la comunidad.

Ese es el procedimiento. Algunos puntos importantes que, como dije, apuntan a que: cada uno de los informes o estudios es elaborado por los funcionarios y profesionales de cada una de las unidades operativas con presupuesto para esta línea programática, es: dirección regional de Cañete; subdirección regional de Temuco; dirección regional de Valdivia y dirección regional de Osorno.

Entonces, ¿cuál era mi función como jefatura? Verificar que cuando llega la carpeta de compra estén todos estos informes que la sustentan porque uno, como jefe del fondo, tiene que verificar que esté la mensura, que esté la tasación, que esté el estudio de título, los informes de colindancia y eso es lo que hago. No quiero que se piense que el jefe de Tierras está a cargo de todos estos estudios. Por eso hay profesionales que los elaboran. Se verifica

que sea el topógrafo el que hace el plano. Uno hace un acto de fe que es el plano que se hizo y está *ok*. No soy topógrafo o, por ejemplo, si un estudio de título viene y el abogado me dice que el predio está apto para adquirirse no lo puedo objetar porque es el abogado quien me lo dice. Ese es nuestro rol como jefatura: verificar que estos estudios estén realizados.

Otro punto importante es que se nombra a un asesor en temas de tierra de dependencia directa del Ministerio Secretaría de la Presidencia, de la Segpres y, más adelante, como parte del Ministerio de Desarrollo Social.

Como asesor en los temas de tierras la función es colaborar en la adquisición de los predios demandados por las comunidades priorizadas a través de este artículo y, además, también se contrata –tanto en la administración anterior como en las otras– una serie de asesores que uno puede compartir. Hablo de que el director nacional llega con asesores en distintas temáticas. Eso es así y es real en cada una de las administraciones que ha tenido la Conadi por historia. Siempre el Director Nacional tiene su grupo de asesores que son los de su confianza y con quienes comparte todos estos temas.

Es importante también hablar respecto del valor pagado. No existe norma que regule lo que se debe pagar por hectárea. No existe norma de la ley ni del decreto N° 395 ni en algún instructivo interno de la Conadi hasta marzo de 2010 en que se dijera cuánto se podía pagar por hectárea, hasta qué valor, cuánto porcentaje más allá de la tasación, cuánto invertir por familia, cuánto invertir por comunidad demandante. Eso no está y es una crítica la que hacemos al respecto. Es cierto que está la facultad del director, pero para pagar un precio por algo y para ver cuánto es lo que vamos a invertir por una comunidad y para cuántas familias, eso no está reglamentado.

En definitiva, tanto para resguardar los recursos públicos como para dar respuesta a las comunidades, el Director Nacional es quien, por facultad entregada por la ley y anotado en el dictamen de Contraloría, resuelve el financiamiento para la adquisición de los inmuebles, previo informe jurídico administrativo, tal como lo establece el Decreto Supremo 395.

Por otra parte, quiero consultar si es posible tener cierta privacidad respecto de algunos antecedentes que voy a entregar ahora.

El señor **MEZA** (Presidente).- Sí, eso está contemplado.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, aquí no hay nada que ocultar y queremos saber los nombres. Eso no tiene por qué ser secreto.

El señor **GARRIDO**.- ¿Por qué no?

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- No tiene por qué porque resulta que si estamos bajo secreto quedamos atados de manos y pies. Queremos conocer cuáles son las irregularidades y como no hay nada que ocultar, según lo que hemos conversamos, debe entregarse la información en forma pública. La gente que estuvo en la administración en aquella época, la que estamos investigando, no tiene ningún inconveniente en que sea público. Entonces, no entiendo por qué la gente que está ahora tiene tanto interés en que sea privado. Queremos que sea público.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, solo quiero reafirmar lo que señala el diputado García.

El señor **MEZA** (Presidente).- Muy bien.

¿Hay algún inconveniente en que expongan bajo esa modalidad?

El señor **GARRIDO**.- No.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿No va a cambiar en absoluto su intención de entregar a esta Comisión Investigadora los antecedentes?

El señor **GARRIDO**.- No, señor Presidente, voy a entregar los elementos.

El señor **MEZA** (Presidente).- Así nos evitamos realizar una serie de preguntas que tenemos además.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, lo primero que quiero mostrar a la Comisión es una denuncia que hice en 2012 respecto de una situación de cohecho que ocurrió en parte de nuestra tierra para informar que se me acercaron dos pseudocorredores de propiedades, informales totalmente. Ahí están los nombres de las personas. Esta denuncia la hice en 12 de julio de 2012. Presenté la denuncia al director, al fiscal y al subdirector de la época. Finalmente. Hice la denuncia, y voy a dejar en la Comisión también la declaración que yo hago a la Policía de Investigaciones es la que paso a detallar en lo principal: El sábado 7 de julio, de 2012, en horas de la tarde, recibí un llamado telefónico a mi celular institucional de un señor que, identificándose como corredor de propiedades, me indicó que tenía un mandato para negociar un predio para la Conadi a nombre del propietario.

Como era sábado, lo cité para el lunes. Ese día, alrededor del mediodía, llegaron dos personas a mi oficina. Ahí están los nombres.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Podría dar los nombres?

El señor **GARRIDO**.- Se me acercaron dos pseudos corredores de propiedades, los señores Miguel Briones y Nivaldo Carrasco, los cuales, en nombre del propietario, señor Raúl Quintas, me hicieron una oferta, para apurar la compra de un predio, de 100 millones de pesos.

Hice esa denuncia y la ratifiqué –ahí está lo que entregué a la Policía de Investigaciones- y aquí tengo el oficio del señor Cristián Crisosto, fiscal adjunto de Temuco, quien me dice: Junto con saludarle y por medio de la presente, informo a usted que con fecha 23 de agosto de 2012 -es decir, un mes después de que hice la denuncia- se ha tomado la decisión de archivar provisionalmente los antecedentes referidos a la causa señalada en antecedentes, en relación a la denuncia formulada por usted, por la eventual comisión del delito de cohecho activo.

Particularmente, no existen indicios suficientes para formalizar la investigación respecto de los denunciados, por cuanto solo consta su declaración en calidad de denunciantes, lo cual, si bien, refiere hechos de extrema gravedad, no permite efectuar una imputación de cargos suficientemente fundada, con los antecedentes con que se cuenta actualmente.

De recibir nuevos y mejores antecedentes, esta investigación podría reabrirse.

Ante lo que me ocurrió, nunca más traté con corredores de propiedades. ¡Nunca más! No recibo a corredores de propiedades en mi oficina. De hecho, los que han ido, incluso algunos han mandado cartas, porque tienen mandato, no los recibo. A Rodrigo también le consta que, por lo mismo, yo no hablo con corredores de propiedades.

En el fondo, el fiscal me dice que yo tendría que haber seguido buscando antecedentes. ¡Pero si yo los entregué! Y fue lo que a mí me sucedió en mi oficina.

Como dije, esta es una situación bastante compleja, porque había elementos, estaban las personas; luego hablé con la comunidad, que también estaba en esta situación. Ellos me dijeron una cosa; hablé con el propietario y me dijo otra; finalmente, todo quedó en nada.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, solo mencionó al propietario. ¿Estas dos personas hablaron en nombre del propietario señor Quintas?

El señor **GARRIDO**.- Sí, hablaron en nombre de un propietario, pero nunca me mostraron algún documento que los acreditara como representantes.

El señor **VENEGAS**.- ¿Dónde está ubicado el predio?

El señor **GARRIDO**.- Está ubicado en la comuna de Galvarino, el predio Nilpe, de mil 300 hectáreas, y por el cual estaban ofreciendo a la Conadi 7 mil millones de pesos.

El señor **MEZA** (Presidente).- Y ofrecían 100 millones de pesos por el trámite.

El señor **GARRIDO**.- Exactamente.

En su tiempo, hice la denuncia, noticia que salió en la prensa; pero finalmente todo quedó en nada. Es decir, en 2012, tomamos algunas acciones. De hecho, ellos tenían otros predios que estaban negociando con la Conadi. Nuestra instrucción fue que todos esos predios que se estaban negociando por estas dos personas y otras más, porque era un grupo de personas, se desecharan.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Se compró algún predio?

El señor **GARRIDO**.- De ellos... Son corredores informales, entonces, no sé si también están detrás de otros predios, porque hay un grupo –no se logró comprobar- de personas que está trabajando bajo cuerda en todo este tema. Por lo mismo -y esto consta-, yo no trabajo con corredores de propiedades; al menos, que efectivamente lleguen con un mandato por escritura pública de un propietario. Es la única forma que yo los pueda atender o negociar con ellos la compra de un predio. Hay propietarios que, como no quieren figurar, entregan un mandato. En 2012 hicimos un ejercicio y

aparecieron alrededor de 25 corredores de propiedades dando vueltas en la Conadi. Ese es un antecedente que quiero dejar en esta Comisión.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero agradecer la presencia de nuestros invitados.

A esos casi 25 corredores informales que aparecieron en 2012 por la Conadi, ¿usted los había visto antes? Como usted llevaba bastante tiempo trabajando en la Corporación, ¿les había hecho algún seguimiento?

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, tal como lo manifesté en la primera parte, yo me hago cargo de las compras de tierras a partir de 2010 hacia adelante. Entre 2003 y 2009 estaba ligado a otro tipo de programas, que no tenían una injerencia directa. Pero, uno, que está en la Conadi, ve que siempre a corredores dando vueltas.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señor Garrido, ¿termino su exposición?

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, solo quiero entregar algunos antecedentes.

En la sesión pasada de esta Comisión escuché mi nombre. Se dijo que yo tenía mucho que decir respecto de algunas cosas que habían pasado o que pasan en la Conadi.

Señor Presidente, uno trabaja con instrucciones. Hay un jefe de servicio; hay un ministro que da instrucciones. Por eso, en la primera parte, cuando me referí al Fondo de Tierras, señalé que en 2010 me hice cargo de la política del ministro Kast. Es cierto que se la encargan a don Francisco Painepán, pero él me la encarga a mí. ¡Y hay una instrucción! Y esa es la política de tierras por la cual debíamos guiarnos. Entonces, yo, como profesional y jefe del departamento, no puedo tomar decisiones propias, tengo que alinearme –no sé si llamarlo así– con una política del gobierno o del director que en este momento esté llevando la institución.

Entre las funciones que tengo a cargo, están el seguimiento, el monitoreo y el control de lo que está pasando. Por ejemplo, está el caso de la comunidad Antonio Aníñir, en la comuna de Traiguén. En la prensa apareció -no sé si en abril de este año- que la Conadi había comprado 5 predios en la comuna.

Tengo copia del correo electrónico donde se me entregan antecedentes de estos 5 predios y hay copia también de mi correo electrónico donde digo que, de forma urgente, las carpetas correspondientes en notarías sean retiradas, porque efectivamente ahí se estaba pagando muy por sobre la tasación. Este es un caso que tiene que ver con el subsidio de tierras, donde, hasta julio del año pasado, todas nuestras bases decían que la responsabilidad de poder adquirir a un menor precio el predio es del beneficiario. ¿Qué nos dijo la Contraloría, en su dictamen del año pasado? Que la Conadi es la última responsable de estas compras. A partir de ahí, esos 5 predios fueron retirados del conservador y de notarías, porque todos estaban en proceso de

escrituración, los que finalmente no se pagaron. Hay que ver un tema legal, porque algunos predios ya estaban ingresados en el conservador. Ahora, estas compras son llevadas directamente a la Subdirección Nacional Temuco. Ellos son los encargados de hacerlas, pero uno también tiene que hacer el control y si yo me doy cuenta de algo, tengo que denunciarlo y así lo he hecho, como cuando fui objeto de cohecho por esos dos pseudos o informales corredores de propiedades. Es decir, uno hace la representación de los hechos, pero finalmente es la autoridad la que decide si acoge o no lo que uno está informando. Es el caso del fundo Nilpe que está siendo hoy reclamado por una comunidad Padre Las Casas. También tengo correos sobre esto. Y aquí me inhabilito, ya que el mismo predio Nilpe estaba siendo ofrecido para otra comunidad, donde me ofrecieron 100 millones y ahora otra vez se está presentando el predio para otra comunidad. Lo hice saber, planteé mis reservas. Tengo correos donde informo a la autoridad de turno que ahí hay una situación compleja.

En definitiva, estoy en este departamento para hacer control, monitoreo y seguimiento a todo lo que pase en el Fondo de Tierras y debo poner las luces y las alertas cuando algo está pasando. Eso es lo que me mueve. Por eso -me imagino-, estoy donde estoy. En 2010, a pesar de que la administración anterior dijo que había irregularidades, igual se fijó en mí para hacerme cargo de esto. Por lo tanto, supongo que había antecedentes míos, personales y profesionales, que avalaban que me hiciera cargo del Fondo.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer algunas preguntas al señor Garrido.

El 13 de agosto, don Marcelo Mellado Liempi, encargado subrogante de la Unidad de Recursos Humanos de la Conadi, -el señor Garrido lo conoce- le envió al señor Garrido el memorándum 152, a través del cual le preguntó la razón por la cual a esa fecha, no obstante tener la obligación legal de hacerlo, no había hecho su declaración de patrimonio de intereses. Quiero saber las razones por las cuáles el señor Garrido no ha dado cumplimiento a las normas de la ley N° 20.088.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sergio Garrido.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, ya lo hice. Ayer lo acabo de realizar. No lo había hecho por un tema de tiempo. Se me olvidaba, aunque me lo recordaban a cada rato. Era más bien un tema práctico y, finalmente, ayer entregué mi declaración de intereses y de patrimonio.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, quiero también consultar al señor Garrido si en su condición de encargado de Tierras era quien participaba, al menos, en la definición de precios y condiciones de compra de un predio.

Si la respuesta del señor Garrido es negativa, solicito que informe a la Comisión quién tomaba esa decisión y cuáles son específicamente sus funciones como encargado del Fondo de Tierras.

Asimismo, quiero saber si el señor Garrido intervino directamente en la dictación de la resolución N°878, conocida –como él sabe- como el manual de compra de tierras.

Además, quiero que nos informe cuál es el procedimiento que establece la resolución N° 878. El señor Garrido nos acaba de decir que no existe una norma para la determinación del precio. Por ello, me parece razonable que explique cuál era el procedimiento que se utilizaba para que Conadi adoptara o no la decisión de adquirir a un determinado precio un predio.

Señor Presidente, necesito también preguntar al señor Garrido, hasta qué fecha se mantuvo vigente la resolución N°878 y quién tasaba los predios que se compraban. La consulta la hago también a raíz de su afirmación de que no existía una norma.

Asimismo, quiero saber si el director nacional designaba al tasador o participaba del proceso de tasación de los predios, antes de tomar la decisión de adquirir un determinado predio.

Por último, me interesa saber si el señor Garrido tiene conocimiento de si algún funcionario de Conadi recibió pagos para facilitar – imagino que la expresión se entiende- los procesos de compras de tierras.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, quiero contextualizar la materia que estamos analizando.

Según lo que observamos en su presentación, el señor Sergio Garrido tiene una vasta experiencia y la virtud de haber trascendido distintas administraciones, lo cual considero uno de los factores que le hacen bien al servicio público y a la Administración Pública.

La semana pasada, uno de los elementos centrales...

El señor **MEZA** (Presidente).- Disculpe señor diputado, ¿tiene la presentación del señor Garrido?

El señor **KAST** (don Felipe).- Sí, alguien me la entregó recién.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, ¿por qué no la tenemos todos?

El señor **KAST** (don Felipe).- La semana pasada todos nos quedamos con una interrogante y por eso, tal vez, se cursó la invitación al señor Garrido. El fiscal dijo que, al parecer, no había una oferta del dueño de los predios, en respuesta a una pregunta del diputado René Manuel García-,

El señor **GARRIDO**.- Disculpe la interrupción, pero quiero aclarar que cuando llegué me pidieron la presentación, porque debe quedar en poder de la Comisión. Se la pasé al señor y esa es la única persona a quien le entregado la presentación.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, como integrante de la Comisión considero dicha situación claramente irregular. Los documentos son públicos y son para todos. A nadie se le puede dar privilegio ninguno y, por ello, le solicito señor Presidente que aclaremos la situación con la Secretaría para que no vuelva a ocurrir.

El señor **MUGA** (Secretario).- De inmediato lo aclaro señor diputado. Se le entregó al ayudante de la Comisión en *pendrive*, quien en ningún momento ha sacado copia de la presentación. El documento que tiene el diputado Felipe Kast no salió de la Secretaría. La presentación que entregó el señor Garrido está en un *pendrive* y está en manos del ayudante de la Comisión.

El señor **KAST** (don Felipe).- Mi asesora me pasó la presentación. Le voy a preguntar de dónde la obtuvo, pues le encuentro toda la razón al diputado Mario Venegas.

El tema de fondo es que la semana pasada quedamos con incertidumbre, luego que el fiscal sostuviera que no había un precio de petición del dueño del predio y que se estaba pagando sobreprecio, pues se partía de una tasación y después se subía el valor de la propiedad. Uno esperaría que ocurriera lo contrario, es decir, que se partiera pidiendo un precio, se realizara una tasación, tras lo cual, normalmente, el precio queda en una posición intermedia entre la oferta y la tasación, ojalá, más cerca de la tasación que del precio que pide el dueño.

En ese escenario, quiero realizar una pregunta muy concreta al señor Garrido. ¿Existía el procedimiento de pedir directamente al dueño una oferta por el predio? Aquello, ¿era parte del proceso que le tocó administrar como encargado de Tierras?

Asimismo, quiero consignar que al señor Sergio Garrido no se le invitó para poner en duda su honorabilidad ni mucho menos, sino que para entender aquello.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señor diputado, lo dijimos al principio.

El señor **KAST** (don Felipe).- No quiero que el señor Garrido sienta que se trata de una acusación. De hecho, la semana pasada fuimos muy precisos en que lo único que consideramos irregular fue el audio que trajo el señor Presidente de la Comisión. En él, claramente, no constaba de quién o si efectivamente había ocurrido, porque lo puede haber dicho y no sabemos si constaba el hecho y será el Ministerio Público el que determine si es que alguien -la pregunta del diputado René Saffirio- recibió o no un pago.

Sin embargo, en relación con lo que dijo el fiscal, y que generó duda y que llama la atención, es si efectivamente se exigía, como parte del proceso, una oferta original.

Además, quiero aclarar, de su presentación, –me voy a inhabilitar de todo aquello que incorpore el periodo en que estuve a cargo- que el primer año, sobre todo, por ley de Presupuestos el tema indígena, por una decisión que tomó la anterior administración de la Presidenta Bachelet, se sacó de

Mideplan la responsabilidad política en materia indígena, y se traspasó a la Segpres, siendo el Ministro Viera Gallo el encargado de tener esa unidad con presupuesto incluido. Había un delegado presidencial, que dependía de Segpres, que trabajaba ahí, lo que era una anomalía muy rara, porque le habían quitado a la Ministra Paula Quintana la responsabilidad, pese a que administrativamente Conadi seguía ahí, pero el que mandaba en realidad, y era una cosa que las comunidades mapuches reclamaban mucho, porque decían que cómo era posible que en vez de que la Conadi, una institución empoderada con su director y a quién queremos hablar, en realidad no tenga poder y esté en Santiago una Dirección de Asuntos Indígenas, con presupuesto propio, que está supervisando políticamente. Esto se revirtió el año 2011, volviendo a la normalidad, y hoy depende del Ministerio de Desarrollo Social.

Una de las cosas que quiero aclararlo, por un tema que es importante, en ese minuto el Ministro Secretario General de la Presidencia, Cristián Larroulet, tomo una decisión, que creo que fue muy sabia, obviamente yo estaba al tanto pues era Ministro de Planificación entonces, e independientemente de que yo no estaba a cargo del tema indígena, él me informaba, por deferencia, en el Comité de Ministros, y que era tener un control de chequeo de este tema de las tierras y que significaba que la Conadi, que había sido sujeta a cuestionamientos por parte de la Contraloría, tuviese un veedor externo, que vigilara que los recursos públicos.

En ese entendido, la semana pasado hubo confusión que si el señor Francois o Erich Baumann dependían de quién, porque el rol de ellos era precisamente ser el veedor de que existieran más controles entre las distintas instituciones, Conadi que dependía de recursos públicos, pero esta Unidad de Asuntos Indígenas con recursos propios, que dependía de Segpres y que el 2011 pasa a Mideplan, tenía este encargado que, como dice el señor Garrido, velaba para que esa política de tierras, de poder asegurarse que los recursos no se malgastaran.

La pregunta está basada en una duda que surgió de la semana pasada, que dejó a todos con signo de interrogación. ¿Existía o no, una oferta formal por parte del dueño del predio que se estaba comprando?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Me ha sorprendido el diputado Kast, porque hace mención a cosas que no tienen que ver con lo que estamos investigando, a situaciones anteriores al período que hoy nos mandata la Sala.

Señor Garrido: ¿es efectivo que el señor Baumann era un observador, o él coordinaba a los corredores con los vendedores, o directamente con ellos y los dirigentes de las comunidades? En caso que la respuesta sea afirmativa, ¿no le parece que esta era una actuación incorrecta, porque él no es funcionario de la Conadi?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, mis preguntas se relacionan con una cuestión que está en la base de esta Comisión Investigadora, con son los sobrepagos, más allá de la tasación fiscal, y si esos

valores finales que se pagaron contaban con todo esto que el señor Garrido nos describió como parte de su trabajo, es decir, verificar que se hubiera hecho todo el proceso jurídico normativo que terminaba en el proceso de compra, lo que ya trascendía su función, porque era el director el que finalmente resolvía y dictaba la resolución. Tenemos varios ejemplos. Está el caso de los predios Bonanza y Quitralcura, que se compraron por 1.800 millones de pesos el año 2012, en circunstancias que la tasación era de 1.300 millones, lo que significa que hubo 500 millones de diferencia. A esto lo llamaría sobreprecio. Esto es importante, toda vez que representa, según el valor de 1.300, más de 20 por ciento de sobreprecio, casi 30 por ciento. Hasta donde mi conocimiento alcanza -soy de la Región de la Araucanía-, conozco esto y he estado en otros momentos. Quiero aclarar esto. El señor Garrido dijo que no había norma, regla o resolución alguna que estableciera un valor máximo por hectárea. Pero no podía haberla, porque depende de la tasación, pero siempre nos dijeron acá, incluso las personas de la Conadi, que en algún momento el gobierno bajó la línea y dijo: "No se puede pagar más del 10 por ciento". Eso es lo que manejamos nosotros, no me consta en documentos, pero eso fue lo que como criterio general se usó.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Ahora puso un 20 por ciento.

El señor **VENEGAS**.- Bueno, en ese momento era un 10 por ciento. Luego, en el mismo sentido, otros predios, El Laguito, Lote cuatro, La Huacha, que se compraron por 1.203 millones, y otros, los predios La Estrella, La Esperanza; las Hijuelas de don Raúl Staub Tager, de doña Patricia Staub Tager y de Luis Reuse Velarde, de Victoria; predio agrícola Logroño, de la ciudad de Gorbea; el lote 2 de José Alberto Manríquez Leal, en la comuna de Freire; la hijuela 4 de Puente Negro, en la ciudad de Traiguén, y otros. Todos estos predios tienen en común no haber contado con el informe jurídico administrativo. ¿Eso es efectivo? Tampoco en el caso anterior había informe jurídico, y quiero consultar si eso es efectivo.

Por otro lado, quiero preguntarle al señor Garrido cuál era el rol que jugaba en el proceso de compra el subdirector nacional de la Conadi, el señor Germán Riquelme. En ese rol, ¿él se coordinaba o no con los corredores, los vendedores y los dirigentes de las comunidades?

Otra consulta, ¿Qué rol o función cumplía en el proceso de compra Juan Mendoza Hen? Estos corredores de propiedades informales, que usted llegó a señalar que podían ser 25, ¿se relacionaban o no con don Jorge Retamal, con don Erich Baumann y don Germán Riquelme?

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, muy breve; solo para aclarar. Me acaban de informar que los imprimieron desde la Secretaría. Lo pidió mi asesora y me llegó esto, solo para dejar claro.

Señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, que quede constancia que los documentos que ingresan a la Comisión deben ser cautelados por la Secretaría y solo entregarlos a cada uno de los miembros de esta Comisión. Nadie tiene derecho a usarlos, sino previa instrucción de la Presidencia en coordinación con la Secretaría.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, por su intermedio, entiendo que el señor Garrido era jefe del Fondo de Tierras. En su relato, el señor Garrido nos contó de una visita de unos corredores de propiedades, aparentemente, y que se sintió víctima de cohecho. Le pregunto, entonces, si hizo la denuncia ante la Policía de Investigaciones, si informó de esto a sus superiores, y si luego de declararse archivada la investigación en forma transitoria, hubo alguna acción legal por parte del Servicio.

El señor **MEZA** (Presidente).- El diputado René Manuel García tiene la palabra.

El señor **GARCÍA** (René Manuel).- Señor Presidente, aquí estamos para investigar un sobreprecio de 10.000 millones de pesos. No he podido saber de dónde los sacaron, porque la verdad es que todos hablan de un predio que se compró aquí, otro allá, y fíjese que los que están detrás mío, que son los que más sobreprecio tienen, no se compraron, entonces no veo en dónde está el sobreprecio.

La pregunta que surge es si alguna vez, en la historia de compra de tierra de la Conadi, se adquirió algún predio al valor del avalúo fiscal. Esa es la discusión, porque usted pone el avalúo fiscal y después, la tasación. Hablo de tasación fiscal, porque es la Conadi la que tasa el campo y le hace una oferta a su dueño. Sin embargo, este no vende al precio que le ofrece la Conadi, pero sí lo hace en 1.500.000 millones y la Conadi acepta el precio, porque si no, no habría negocio. O sea, ustedes han tomado esos 200 millones como sobreprecio, porque esa es la pregunta, porque si no aceptan el precio, simplemente el dueño del campo no vende, como sucede en todos los negocios del mundo. En consecuencia, al hablar de esa cantidad de plata, me gustaría saber dónde está esto.

Señor Garrido, usted fue nombrado jefe del Fondo de Tierras y Aguas por el ex ministro Kast y el decreto lo firmó el señor Retamal. Durante todos esos años, de acuerdo con los antecedentes que manejo, usted tenía la misma función, pero en calidad de suplente. En consecuencia, todo lo que hizo hacia atrás no tuvo ninguna validez, o tenía el mismo peso de lo que está haciendo ahora.

A nosotros nos interesa que se aclaren los sobreprecios, o si es que, efectivamente, el precio al que tasaron y ofrecieron, era así. Asimismo, sé que hubo campos en los que la tasación de la Conadi fue más alta de que la que ofreció el propietario cuando la cotejaron. ¿Es esto efectivo? Entonces, ¿cuál es el sobreprecio? ¿Se compró algún predio de los que ustedes dijeron?

Por último, le pregunto al señor Garrido si es antes de ser nombrado como titular, tenía las mismas atribuciones que tiene ahora.

El señor **MEZA** (Presidente).- Yo también tengo una batería de preguntas, que leeré sucintamente. Señor Garrido, en su condición de encargado del Fondo de Tierras y Aguas de la Conadi, le pareció correcto dejar sin efecto la resolución N° 878, no obstante que el dictamen de Contraloría solo ordenaba tomar medidas para corregir las observaciones realizadas al proceso, dejando desregulada la compra de tierras. Es extraño, ya que a partir de ahí se derivan una serie de situaciones, porque tenemos claro que antes de eso había una batería de personas encargadas de realizar las compras o de negociar; incluso, había hasta un ministro de fe. De pronto, se anuló esto y pasó una sola

persona -según nos han comentado algunos testigos de la situación- a realizar casi en solitario las operaciones de compra.

Por otro lado, señor Garrido describa el rol que jugaba el director nacional de la Conadi en el proceso de compra, durante la vigencia de la resolución N° 878 y luego de quedar sin efecto esta resolución. ¿Qué rol juega un director con la resolución y luego sin ella?

Después de dejada sin efecto esta resolución N° 878, ¿el director nacional tenía discrecionalidad para decidir el precio de compra y las demás condiciones?

¿Qué objeto tenía el informe jurídico administrativo que se exige con posterioridad a la vigencia de la resolución? ¿El director nacional de la Conadi podía decidir sobre una compra sin ese informe?

¿Conoce usted a los señores Patricio Arévalo y Pedro Samuel Cornejo Parraguez?

¿Sabía usted de la existencia de corredores privados en el proceso de compra de tierra? Ya lo dijo, no es necesario que lo vuelva a decir. Nos quedó constancia de que sí existe un grupo importante de gente que pulula en torno a la Conadi desde hace un tiempo.

¿Qué funcionario de la Conadi se relacionaba con los corredores privados? Porque alguno tendrá que haberse relacionado. De hecho, usted lo denunció, pero alguno se habrá vinculado, de otra manera cómo justificaban estas compras.

¿Por qué se declaró desierta una licitación para adquirir el servicio de tasadores externos? Esto nos llamó mucho la atención, porque se presentaron 38 oferentes, pero tengo la resolución del director nacional de la Conadi de ese momento, señor Retamal, en que declara desierta la licitación. Señor Garrido ¿está usted consciente de que esto vulnera la ley N° 19.886 y su reglamento? ¿Por qué nunca más se volvió a llamar, si el objetivo de esta licitación era dar más transparencia? ¿Fue el director nacional de la Conadi, señor Retamal, quien ordenó declarar desierta dicha licitación? ¿No le parece a usted que por la vía de dejar sin efecto la resolución N° 878 y luego declarar desierta la licitación de tasadores externos, a pesar de haberse presentado 38 oferentes, el señor Retamal creó, precisamente, las condiciones para decidir discrecionalmente las compras de los predios?

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Eso lo decidió cuando se suprimió el N° 878, ahí quedó con las facultades.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- En el diario El Austral, del lunes 18 de agosto, doña Sandra Marín, presidenta de la asociación de funcionarios, en una entrevista señaló que los responsables de estos eventuales actos irregulares serían los altos directivos de la administración anterior. Incluso, sobre el dominio del hecho. ¿Es usted de aquellos directivos que tenían el dominio del hecho sobre la decisión de compraventa y fijación de precio?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Garrido.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, respecto de la decisión de compra, es el director nacional de la Conadi quien tiene la facultad de aprobar una compra o no. Así lo establece el decreto N° 395, y también fue anotado por la Contraloría cuando señala que la resolución N° 878 no se ajusta a derecho. Eso está por ley, reglamento, decreto y dictamen de Contraloría. Entonces, para mí no hay más dudas al respecto. Esa facultad la tiene este director, la tuvo el anterior y el anterior a este.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, eso es muy importante, porque la resolución N° 878 es de 2003. Es decir, durante todo ese tiempo fue legal.

El señor **KAST** (don Felipe).- La Contraloría decidió que fue ilegal durante todo ese período, por eso no se quisieron meter para atrás.

El señor **TUMA**.- Pero la Contraloría no dice que había que eliminarla, sino corregirla.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Suprimiendo eso, crearon un dios omnipotente.

El señor **GARRIDO**.- Respecto de la resolución N° 878, cuando llegué a la corporación en 2003, me correspondió hacer la estructura de esta resolución, porque por lo que sé, en 2000 o 2001 ya hubo una denuncia sobre irregularidades en la compra de tierras y se tomaron muchas carpetas de la Corporación, porque ya se había denunciado en su tiempo.

Luego, la misma Dirección de Presupuestos dijo que había que tener un reglamento. Se empezó a trabajar en eso y se terminó en 2003. Ingresé a la corporación en mayo de 2003, la resolución es de septiembre de 2003. Si tienen esa resolución en su poder, verán que están mis iniciales, porque participé en la elaboración de la resolución, pero ya había un trabajo previo con la unidad operativa, con el director nacional y los regionales, y con los encargados de tierras.

La resolución N° 878 reglamentaba todo el procedimiento, desde que la comunidad presentaba el problema de tierra hasta que se escrituraba y se pagaba. Todo el proceso estaba reglamentado.

El señor **SAFFIRIO**.- ¿Incluida la forma de fijar el precio?

El señor **GARRIDO**.- No. Decía que había una comisión compuesta por el jefe de oficina, el encargado de la unidad correspondiente, un profesional de apoyo, el jefe de tierra, un ministro de fe y el propietario. No mencionaba cuánto se pagaba.

El único documento en el que se habla del 10 por ciento, es una política de tierras de 1999, presentada al consejo nacional y, por los antecedentes que tengo, nunca fue acordada ni aprobada por el consejo nacional. Allí se establece el 10 por ciento.

Asimismo, esa política de tierras hace mención a los distintos problemas de tierras que enfrentan las comunidades, pérdida por título de comisario, reforma agraria, y finalmente, termina en la famosa aplicabilidad.

Entonces, la N° 878 reglamentaba todo, no fija cuánto se paga por hectárea ni cuánto se entrega por familia o por comunidad. Eso queda en la facultad del director.

El señor **SAFFIRIO**.- Me gustaría consultarle si sabe de funcionarios de la Conadi que hayan recibido pagos para facilitar procesos de compra y si el director nacional designaba tasadores o participaba de la tasación.

El señor **GARRIDO**.- No tengo ningún antecedente en relación con pagos a los funcionarios.

En relación con las tasaciones, voy a aprovechar también de contestar la pregunta del Presidente, respecto a las licitaciones.

La lógica era terminar con las irregularidades que siempre había con las compras de tierras y la idea era que no quedara en manos externas. Nos ocurrió muchas veces en las negociaciones que hacíamos con el propietario, que nos daba el precio de tasación. Si la tasación decía cuatro, él decía lo mismo y no se bajaba.

El señor **SAFFIRIO**.- Entre esos externos ¿tuvo conocimiento de que hubiera habido diputados o senadores que intervinieran en los procesos, directa o indirectamente, de adquisición de tierras?

El señor **GARRIDO**.- No. Desconozco esa situación.

Un tasador externo me comentó que al ir a un campo, el propietario le había puesto 400 mil pesos en la camioneta para que le hiciera la tasación. Esa persona prefirió no seguir trabajando y mucha gente se ha negado a participar, porque son tasadores que están en los bancos, en el Ministerio de Obras Públicas, en los juzgados y que aparezca como que están siendo coimeados es muy mala imagen para ellos.

En algún momento, el director nacional conversó con el subdirector y conmigo y finalmente se decidió dejar desierta la licitación, porque las personas que estábamos, teníamos algunos conocimientos de que, de alguna u otra forma, se entregaban las tasaciones a los propietarios.

El señor **TUMA**.- Pero había 38 oferentes.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Ninguno de los 38 oferentes era confiable?

El señor **GARRIDO**.- Lo dejamos desierto porque no consideramos –al parecer por un error administrativo- la evaluación de los tasadores que venían con nosotros funcionando.

Entonces, quedaron los tasadores que siempre contratábamos, porque tenían mayor experiencia, en desmedro de otros nuevos. La idea era ampliar el registro de tasadores y los nuevos quedaron sin cumplir el requisito, porque tenían poca experiencia.

El señor **SAFFIRIO**.- Quedaron los mismos de siempre.

El señor **GARRIDO**.- Exactamente. Entonces, se decidió que las tasaciones se hicieran internamente, de manera de acotar las fugas.

Cuando hablamos de 45.000 millones para el fondo de tierras y agua, y para la compra de tierras, de 39.000 millones, siempre hay un porcentaje que queda dando vuelta.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- ¿Para todo Chile?

El señor **GARRIDO**.- Sí, para todo Chile.

Decimos que siempre queda dando vuelta un porcentaje de tres, cuatro o cinco por ciento, y eso es lo que se trata de minimizar al máximo, sacando el registro de tasadores y eliminando a los corredores de propiedades.

Esa fue una decisión que tomé de forma personal, no voy a trabajar con tasadores externos, porque corremos el riesgo que por ahí también se fugue plata. Decidí no hablar con corredores de propiedades, salvo que el propietario llegara con el poder ante notario.

Esos elementos y acciones se tomaron para eliminar las fugas que pensamos existen. Porque las pensamos, porque se dice, están en las conversaciones de los pasillos, porque sale en la prensa, y creo que va a ser parte de la investigación que lleva la Fiscalía de Alta Complejidad.

Ahora le respondo al diputado Felipe Kast.

En mi presentación mostré una diapositiva en la que aparece el procedimiento y la carta oferta del propietario, que muchas veces era muy superior a la tasación y se conversaba con él para llegar a un acuerdo.

Obviamente, si vendemos algo, queremos sacar el máximo posible.

El señor **KAST** (don Felipe).- Entonces, las cartas están en los archivos de la Conadi. Existen.

Eso fue lo que se nos planteó en la sesión pasada, y la duda era si esas cartas existían.

El señor **GARRIDO**.- Sí, las cartas existen. Actualmente no tengo acceso a las carpetas, porque están todas en la fiscalía, pero al momento de dictar una resolución de compra, tenía la precaución de que estuvieran todos los informes. No puedo visar una resolución si no está la tasación en la carpeta, si no está el informe jurídico administrativo o la aplicabilidad.

El diputado Venegas me hacía una consulta respecto del informe jurídico administrativo. Las comunidades que se mencionan y que están en la prensa son comunidades 115, del Pacto Reconocer, de 2008. Comunidades que tenían presentados problemas de tierra desde 1998, 2000, 2003 y se les estaba comprando después de 10 años. Por esa razón se tomó la decisión de comprarles a esas comunidades, porque son demandas históricas. Era la prioridad de las administraciones anteriores.

Efectivamente, había que llegar a algún tipo de acuerdo, y esas comunidades tenían aplicabilidad.

Aquí se nos produjo un problema, porque se nos dijo que la N° 878 se dejaba sin efecto y ¿qué pasaba con las comunidades que tenían aplicabilidad? ¿Qué pasaba con las comunidades que tenían aplicabilidad desde 2012 hacia atrás? ¿Tendríamos que haberlas sacado? Ellos ya tenían una resolución firmada por el fiscal, ya tenían un derecho adquirido, para la compra de tierras.

Así es como hoy existen alrededor de 160 comunidades con aplicabilidad y que no han tenido compra.

Respecto de la información que me solicitan de los señores Jorge Retamal, Juan Mendoza, del subdirector, de la señora Sandra Marín, les pediría que les hicieran las preguntas directamente a ellos, porque sé que ustedes los pueden citar.

Desconozco las situaciones por las que me consultan y deben ser ellos los que respondan.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Usted supo algo del supuesto sabotaje informático de algunos computadores de Conadi, al inicio de esta investigación, por parte del señor Rodrigo Bustos, actual fiscal nacional?

El señor **GARRIDO**.- Sí, de hecho le pasó a los computadores de mi oficina.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Se llevaron sus computadores?

El señor **GARRIDO**.- Sí, están en la fiscalía.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Sabe si alguien en la Conadi intervino sus computadores?

El señor **GARRIDO**.- Le voy a responder lo mismo que al fiscal Velásquez. Le dije: “Las compras de tierra no están en los computadores, sino que en las carpetas; todos los documentos de compra están en las carpetas”.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Desaparecieron algunas carpetas?

El señor **GARRIDO**.- Lo desconozco. Las carpetas, cuando llegan, pasan primero por el Departamento de Tierras, llega el visado de la resolución, se van a fiscalía de la Corporación, las visa el fiscal, las firma el director nacional y luego se van a la unidad operativa correspondiente, para que emitan los documentos de pago y la escrituración. Siguen su proceso normal escrituración, algunas van a la notaría, para la firma y vuelven a la subdirección o a la unidad que corresponde. Insisto, no tengo acceso a las carpetas,

Tampoco hay un software o un sistema informático donde estén las compras. Claro, yo llevo las comparas, porque llevo la planilla en Excel, llevo algunas tasaciones y documentos para revisar, pero lo que nos ordena es la carpeta administrativa, que es donde están los documentos de compra. Eso fue lo que le respondí al fiscal.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Lo que ha señalado el señor Garrido es muy importante, porque lo que hace la carpeta, que contiene cada uno de los pasos que se ajustan a lo que la ley establece, sea la resolución exenta N° 878 o el criterio posterior, es resguardar la fe pública para que quede evidencia que se actuó conforme a lo que la ley establece.

Por tanto, la pregunta es si existía un informe jurídico en cada uno de esas carpetas, u el señor Garrido me asegura que el informe estaba.

Lo que sucede es que el director anterior y el fiscal dijeron que no había informe, que encontraron carpetas y expedientes en que faltaban estos documentos. En consecuencia, esa es la irregularidad. Cualquiera que sea el responsable... Señor Presidente, yo pondría atención y que quede constancia

en el acta que una de las tareas de esta Comisión es proponer y sugerir cambios que optimicen y mejoren estos procesos.

Señor Garrido, es muy vulnerable su sistema, porque una carpeta que pasa por muchas manos, que nadie se hace responsable de ella y no tienen un sistema de control, cualquiera puede sacar o reemplazar un documento y podría sabotear un proceso.

En el peor de los casos, si alguien no quiere que le compren, saca el informe jurídico o la tasación, y ya no se cumplen los procedimientos, o bien los cambia.

El señor **MEZA** (Presidente).- Sí, es vulnerable.

Tiene la palabra el diputado Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Agradezco la presentación del señor Garrido, pero estamos invirtiendo mucho tiempo y esfuerzo en tratar de dilucidar dónde existen irregularidades. Y la verdad es que en la presentación de la semana pasada, que realizaron el fiscal y el director, no pudieron traer ninguna carpeta vacía. De hecho, sacaron unas muestras aleatorias de una planilla Excel, de unos campos que ni siquiera se habían comprado.

Entonces, pido mayor seriedad al proceso de esta Comisión, porque si tienen evidencia que faltó una carpeta, estaríamos ante una Comisión que tiene sentido, pero estamos en el aire. Puede que estén todas las carpetas, como puede que no.

Por favor, seamos cuidadosos con el prestigio de la institución si hacemos una Comisión. Por ese motivo solicitamos al director de la Conadi y al fiscal que hicieran llegar más antecedentes, porque lo único irregular que vi la semana pasada fue lo que trajo usted, señor Presidente, que me parece muy interesante. Ojalá pudiéramos profundizar en eso. Y conocer casos más reales para poder analizar si efectivamente esa vulnerabilidad existió.

El señor **MEZA** (Presidente).- Estimado diputado Kast, tengo la certeza que habrá todas esas situaciones que usted reclama en la próxima sesión de la Comisión. Tenemos 180 días para llegar al final. Pero no se preocupe, porque van a aparecer antecedentes. Es mucha la cantidad de personas que me llaman para entregar información, algunas muy creíbles. Ahora bien, en lo personal, pido que la entreguen acá, en la Comisión, que es como debe ser, y no a mí. Además, como no tenemos tiempo para entrevistar o citar a 10 personas en cada sesión, lo haremos de a 2.

Pero despreocúpese porque, seguramente, vendrán casos más complicados. Por ejemplo, el de la comunidad Manuel Calfunao, predio señor Manríquez, tasación 2.8 millones, donde le obligaron a recibir 3.8 millones –el término “lo obligaron” no es mío-, intermediario don Patricio Arévalo, sin estudio de título y se compró directamente.

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Aquí hay un punto estratégico, la resolución N°878, que -según se afirmó- era ilegal, de acuerdo con un informe de la Contraloría, y esto estaría en el fundamento para dejarla sin efecto. No puedo

entender que fuera ilegal la resolución una resolución que establecía un procedimiento y que hacía colegiado el proceso, y que no lo fuera el que la decisión de una persona, la decisión unipersonal del director nacional resolviera sobre las compras.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, como dijo muy bien don Sergio Garrido, con la resolución N° 878 o sin ella, la ley Indígena establece que el director nacional de la Conadi es quien tiene esa facultad. Más aún, el problema que tenía esa resolución es que generaba una reglamentación que estaba fuera de la ley. Eso es lo que plantea la Contraloría. El órgano contralor señala que la ley Indígena y el decreto supremo N°395 tienen todos los elementos que se requieren, por lo tanto, es arbitrario que se establezca otro mecanismo que no sea el que está escrito en la ley y que este Congreso aprobó. Además, generaba aplicabilidades excesivas, producto de que tenía un mecanismo paralelo. En cambio la certeza jurídica, que es lo que exige la ley, la resolución la ponía en segundo lugar.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, por su intermedio, le pregunto al señor Garrido quién firmó la resolución de compra de Chiguague (fonética), operación que tiene 100 millones de sobreprecio.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, por su intermedio, le pregunto al señor Garrido cuál es el valor más alto y más bajo pagado por hectárea en compras de tierras en la Novena Región, en los últimos 4 años.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Joaquín Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Garrido, ¿conoce alguna situación en que, estando una carpeta terminada y recomendada, el director haya dado la instrucción de no comprar ese predio?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sergio Garrido.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, respecto de si informé a mis autoridades, en mi presentación mostré el correo electrónico institucional, donde le comuniqué al director de la época, al fiscal, al asesor del director y a don Germán Riquelme la situación que había acaecido en mi oficina, ese día, cuando dos personas me ofrecieron 100 millones.

Luego hice la denuncia. Es decir, el director nacional y el fiscal, a partir de lo que le había llegado al correo, hacen la denuncia y declaro en Policía de Investigaciones, el 23 de julio.

El señor **KAST** (don Felipe).- O sea, el señor Jorge Retamal hace la denuncia en la Fiscalía.

El señor **GARRIDO**.- Exactamente.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, que eso quede en cuaderno separado.

El señor **GARRIDO**.- Luego, el 30 de agosto, ahí está el oficio que me envía el fiscal adjunto de Temuco, don Cristián Crisosto, donde dice que no hay elementos y si tengo más información, que por favor la haga llegar. Efectivamente, ya lo informé.

A la pregunta si la institución tomó alguna medida, lo desconozco; creo que ninguna.

El diputado René Manuel García hablaba sobre avalúo fiscal. La tasación es la que hacemos como Conadi, es una valorización Conadi.

El señor **VENEGAS**.- Eso no es avalúo fiscal.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, quiero dejar claro que dije que para mí el avalúo fiscal era la tasación que hacía la Conadi. Si revisan el Acta, lo dije clarito. Es la tasación de la Conadi versus lo que el dueño del predio está pidiendo. Eso fue lo que dije claramente.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, entonces eliminamos del Acta avalúo fiscal.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Dije que quiero tomar como avalúo fiscal...

El señor **MEZA** (Presidente).- Es que no es avalúo fiscal.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Está bien, estoy tomando, porque lo está tasando la Conadi.

La segunda pregunta, y que a lo mejor confunde a los diputados, era si se había comprado alguna vez un predio por el valor del avalúo fiscal. Eso fue.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, que quede eso en cuaderno separado.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, respecto de la tasación, efectivamente es la valorización de la Conadi, la que después se concuerda, para llegar a un valor con el propietario, que siempre va a solicitar mucho más de nosotros. El vendedor podrá preguntarse por qué tengo que aceptar la tasación Conadi, si yo tengo mi tasación que dice cinco y la tasación Conadi dice tres. ¿Por qué tengo que aceptar la tasación de la Conadi? Entonces, eso también es importante. Por ejemplo, una valorización forestal será siempre distinta de la valorización que hacemos.

Nosotros, como Conadi valorizamos todo, porque todo, de alguna u otra forma, tiene valor para la comunidad: cercos; construcciones; si tiene pradera o no tiene pradera; si tiene cultivos, si tiene bosque; si tiene derecho de aguas. Una forestal no valoriza esto, porque el predio le interesa para bosque. Por lo tanto, tendrá otra tasación. Si un predio, de los que compramos, lo compra una forestal va a dar otro valor. Una tasación agrícola, como tal, para un agricultor tiene un valor y uno muy distinto para el que quiera ir a instalarse, porque desde ese predio se ven los cuatro volcanes. Para este último, tiene otro valor, porque tiene belleza escénica y me da una tranquilidad. Para quien quiere vivir en el campo, tiene otro valor.

¡Ojo con eso! Nosotros hacemos una valorización Conadi, una valorización nuestra. Entonces, cuando uno habla de este sobreprecio... Nosotros podemos pagar más sobre la tasación. De hecho, el fiscal de la Conadi lo dijo el otro día, acá en la Comisión: Habrá casos especiales y si revisan el audio así lo dijo. Hay casos especiales que ameritan pagar más allá de la tasación que hace la Conadi.

El señor **VENEGAS**.- Son casos especialísimos, que están establecidos.

El señor **GARRIDO**.- Pero tiene que estar refrendado en el informe jurídico-administrativo. Esa es una cosa, o en la aplicabilidad, porque todas esas comunidades que vimos ahí, que las proyecté en algún momento, todas ellas -son 115 comunidades- y ahí está el dato. Si ustedes revisan, son 115 comunidades. Una es la 308, que es una comunidad de Traiguén, que es la Lidiahuén (fonética), año de constitución, año de solicitud, 2004, 99, 2004, 2002. O sea, para mí, estos también son casos especiales, porque son comunidades que están reclamando tierras desde hace más de 10 años.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, para que quede en el Acta, en la sesión anterior se hizo alusión a algunos predios. Aquí está el mismo error en la cantidad de superficie. En ese momento confiamos en la buena fe del fiscal y del director nacional, de que pudo haber sido una equivocación en el tipeo. Lo señalo, porque está el mismo error en esta planilla.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, no tengo acceso a las carpetas. Saqué la información de los diez casos que apareció en el diario. Si me preguntan sobre la denuncia que hizo el director y el fiscal, me informé por lo que salió en la prensa.

Quiero decir que más que fijarse por los valores de los precios pagados por superficie, quise hacer mención a que son 115 comunidades, que por años han estado esperando la compra de tierras.

Me acuerdo de la comunidad Levinao, de Lautaro, que no está aquí. Ellos estaban presentando un predio, que era netamente forestal, y nosotros le insistimos que ese predio era forestal, que por favor no lo adquirieran, que esperaran, que buscaran otro. ¿Saben lo que me dijeron? Hemos esperado diez años, compren el predio, y si vamos a esperar tres años más, en tres años más vamos a liberar el predio, lo vamos a limpiar para poder usarlo. ¡Compren el predio!

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Garrido, ¿quién firmó los 100 millones de sobreprecios para la comunidad de Chiguague (fonética). ¿Quién firmó esa compra? Recuerdo que la gente se iba a quemar a lo bonzo, y tuvieron que firmar una compra con 100 millones de sobreprecios.

El señor **GARRIDO**.- Debe ser la comunidad Marihuén de Coronel. El director actual firmó la resolución de compra.

Continúo con el cuestionario del diputado señor Meza. Dice: en su condición de encargado de tierras, ¿le pareció correcto dejar sin efecto completamente la resolución 878? La Contraloría nos dijo que la resolución 878 no se ajustaba a derecho. ¿Qué hizo la fiscalía de la Corporación? Si no se ajusta a derecho, derogarla.

Mi posición era -de hecho estuvimos trabajando en 2010, para modificar la resolución 878-. La resolución 878 reglamentaba todo. Entonces, cuando algo de esto no se hacía, había sumario para el funcionario que no hacía ese estudio. A ese nivel se llegó. O sea, si se decía dos tasaciones, había que hacer las dos tasaciones.

La resolución 878 reglamentó muchas cosas. Se presentaba el predio por parte de la comunidad. Se hacían todos los estudios, colindancias, estudios de título y cuando se llegaba al final, no se llegaba a acuerdo con el propietario. Se estaba un año haciendo estudios, pero finalmente no se llegaba a acuerdos.

Entonces, la idea era modificar la resolución 878 y tomar algunos aspectos que eran importantes. También le pasó a la Conadi, que en 2009 y 2010, se firmaron actas de acuerdo, a partir de la resolución 878, con propietarios. Predios que en 2010 no se compraron. Los propietarios, a partir de esas actas de acuerdo con los funcionarios de Conadi, porque eran funcionarios de Conadi quienes estaban firmando, demandaron a la Conadi.

Eso hizo que la autoridad de turno dijera: “Sabe, no quiero más demandas. Entonces, nada más de actas, porque nos están amarrando con los propietarios”.

El señor **TUMA**.- Entonces, era posible modificar la resolución 878.

El señor **GARRIDO**.- Estoy diciendo que la autoridad de la época y el fiscal tomaron la decisión de derogarla.

Ustedes estaban pidiendo mi opinión, y mi opinión era modificarla, porque había que tener un reglamento por el cual regirse. Los colegas funcionarios públicos también tienen que tener una normativa por la cual regirse.

A la pregunta, describa el rol que jugaba el director nacional en el proceso de compra durante la vigencia. La misma que siempre ha tenido. Por ley, tiene la facultad de decidir la compra o no.

La pregunta de si quedaba a discreción del director nacional decidir el precio, ya lo contesté.

Otra pregunta, ¿qué objeto tenía el informe jurídico? El informe jurídico administrativo está reglamentado en el artículo 6° del decreto N° 395. Ahí se menciona que el director nacional resolverá sobre el financiamiento de la compra, previo informe jurídico administrativo, y en este informe van todos los antecedentes legales, socio-económicos y culturales que tiene la comunidad, si amerita o no la compra del artículo 20-B.

A la pregunta de si el director podía decidir sobre la compra sin ese informe jurídico. No se puede comprar sin informe jurídico, o tiene que estar la aplicabilidad. Una de las dos. Y en algunos de estos casos estaba la aplicabilidad. Todas estas comunidades tienen aplicabilidad del artículo 20, letra B y ahí están los años en que las obtuvieron.

El señor **MEZA** (Presidente).- O sea, la aplicabilidad puede sustituir al informe jurídico.

El señor **GARRIDO**.- Exactamente.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Para que haya aplicabilidad tiene que haber informe jurídico.

EL Señor **VENEGAS**.- Un estudio jurídico.

El señor **GARRIDO**.- Lo hay. Cada una de estas tiene una carpeta donde está la aplicabilidad con estudios jurídicos.

A la pregunta, conoce usted a los señores Patricio Devia y al señor Pedro Cornejo. A este último, sí lo conozco. El año pasado quiso conversar muchas veces conmigo. Tanto me insistió que un día hablé con él y me contó lo que le había pasado. Ese día lo conocí. Sabía que estaba con algunos predios con la Conadi. Fue la única vez que lo recibí, que fue cuando me contó que lo habían secuestrado.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Cómo le contó que lo habían secuestrado?

El señor **GARRIDO**.- Él fue a contármelo a la oficina. Me dijo que tenía la denuncia en fiscalía.

¿Sabía de corredores privados? Esa la respondía ya.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Existen corredores privados?

El señor **GARRIDO**.- Existen corredores privados en los procesos de compra. Yo denuncié a corredores que andaban por ahí y siempre circulan corredores informales y otros que van con el mandato del propietario.

¿Qué funcionarios se relacionaron los corredores de propiedades? Yo no me relaciono con corredores de propiedades.

El señor **MEZA** (Presidente).- Pero, ¿conoce a algún funcionario que se relacione habitualmente o alguna vez?

El señor **KAST**.- Pero, ¿se relaciona con los corredores formales? ¿Con los que venían con un mandato?

El señor **GARRIDO**.- Si llegan con un mandato, sí.

El señor **MEZA** (Presidente).- A los informales, ¿nadie los recibió nunca?

El señor **GARRIDO**.- Por lo menos yo no.

El señor **MEZA** (Presidente).- No conoce entonces si...

El señor **GARRIDO**.- En algún momento cuando se hizo la denuncia, se fue a la subdirección y se preguntó: ¿Cuántos corredores andan dando vueltas por aquí? Hicimos un listado de 25 corredores.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Ese listado lo podemos tener?

El señor **GARRIDO**.- Lo fui anotando en una pizarra y luego nunca me quedé con eso. Pero estaba Pedro Arévalo [...].

El señor **MEZA** (Presidente).- Bueno, ya los conocemos.

El señor **GARRIDO**.- Están los que nombré yo.

¿Por qué se declaró desierta la licitación? Ya lo respondí.

¿Fue el director nacional quien ordenó declarar desierta dicha licitación? Fue una decisión del director nacional, él firmó la resolución.

¿No le parece que por la vía dejar sin efecto luego de declarar desierta la licitación, no obstante haberse presentado el señor Retamal...? Tiene que ver no solo con los sobrepuestos, no solo con las condiciones que se dan. Independiente de si pagamos o no el justo precio, debemos evitar es que salgan platas del fisco para personas externas que estén participando.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Cree que en algún momento se pudo pagar un sobrepuesto que no correspondía?

El señor **GARRIDO**.- ¿Algo que no correspondía?

El señor **MEZA** (Presidente).- Porque la tasación es una cosa. Los temas culturales que pueden aumentar el precio, los informes jurídicos que así lo determina, la aplicabilidad, los diez años de espera; en fin, hay una serie de condicionantes para aumentar el precio. Aun así, podría suceder que algunos de estos predios, en esta situación o sin ella, ¿haya sido sobrepagado?

El señor **GARRIDO**.- ¿Sobrepagado?

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Alguno? A juicio suyo. No está aseverando nada, es solo una opinión profesional.

El señor **GARRIDO**.- Si usted me dice que pagar por sobre la tasación, es sobrepuesto; sí, hay sobrepuesto. Pero tengo entendido que ese sobrepuesto está justificado.

El señor **MEZA** (Presidente).- Entonces si encontramos un predio pagado en 40, 50 o 100 por ciento más, sin informe jurídico que lo justifique, ¿estaríamos en presencia de un sobrepuesto?

El señor **GARRIDO**.- No es solo informe jurídico, sino también aplicabilidad. Están todos con esa aplicabilidad y sin informe jurídico administrativo.

El señor **MEZA** (Presidente).- Vamos a prorrogar quince minutos.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, quiero hacer una aclaración, porque hay cosas que quedan en el aire. El diputado Diego Paulsen, sobre uno de los terrenos que allí aparecen, dice que hay una diferencia de aproximadamente 1.400 hectáreas. Si yo me remito a su estudio, dice aquí que en el procedimiento del artículo 20, b), después del estudio del título y modelo, viene la mensura. ¿Podría haber una diferencia de 1.400 en la mensura?

El señor **PAULSEN**.- Es el mismo error del fiscal nacional en la presentación de la semana pasada.

El señor **POBLETE**.- Me parece extraño.

El señor **MEZA** (Presidente).- Podría suceder. Es insólito.

El señor **GARRIDO**.- Disculpen, no hice la presentación sobre las cifras o superficies que hemos comprado. Solo he dicho que estas son comunidades que por muchos años han estado esperando estas tierras, y son las que tomé de la prensa.

El señor **MEZA** (Presidente).- Estimados colegas dentro de treinta minutos tenemos otra Comisión. Por lo tanto, les ruego ser breves tanto en la respuesta como en las preguntas.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, respecto de lo que dijo el diputado Poblete y de lo que comentó el diputado Paulsen, esta exposición pierde toda credibilidad, fue sacada de un periódico, que no es un referente importante para tomar decisiones y formarnos alguna concepción.

Dentro de la presentación personal del señor Garrido me llama la atención cuando dice: jefe nacional suplente, entre julio de 2010 y diciembre de 2013; jefe nacional suplente del Fondo de Tierras y Aguas, en distintas modalidades de contrata. Tengo entendido que las contrata no pueden asumir jefaturas. Así está estipulado, y menos pueden tener responsabilidad. Esta una tremenda irregularidad y quiero, por su intermedio señor Presidente, oficiar a la Conadi para que informe quién fue realmente el jefe nacional titular, porque tendría que haberlo habido.

El señor **PAULSEN**.- Cuando uno ha visto las presentaciones, ha escuchado al fiscal nacional la semana pasada, al director nacional (don Sergio), empieza a hacerse una imagen de cómo se realizaban las compras. Se puede ver que hay una carta oferente, donde el propietario va y pide diez; la Conadi, a través de una tasación, sale que son siete. Luego se llega a un acuerdo y se termina pagando ocho. Esto parte de cómo se realizan los negocios en el país y creo que en esto no hay nada malo.

Cuando uno ve, en forma aleatoria, algunos predios comprados, el precio por sobre de la tasación que tiene Conadi, varía entre 5, 10, 15 y hasta 20 por ciento, por lo que nos han podido señalar. En base a eso, le pregunto al señor Garrido si durante su periodo, como jefe de Tierras y Aguas, encontró alguna irregularidad o algún predio que se haya comprado con un sobreprecio a la tasación hecha por la Conadi, por sobre 30, 40 o 50 por ciento (...)

El señor **MEZA** (Presidente).- Ya lo preguntamos.

El señor **PAULSEN**.- (...) o por sobre lo que pidió quien ofrece el predio. Si se critica el sobreprecio de 10, 15 o 20 por ciento, ¿por qué la actual administración de la Conadi acaba de generar un decreto, donde señala que el pago de hasta 20 por ciento sobre tasación sería legal o aceptable? Esto quiere decir que si hay condiciones que permitan la compra para una comunidad, tal como señaló el señor Garrido, sea porque tiene la aplicabilidad, fueron sus tierras ancestrales, hay un cementerio mapuche, ¿se puede pagar 40 por ciento más, o esto va a pasar a ser casi una ilegalidad?

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, tal como expresé en mi disertación, yo fui jefe suplente. Es decir, el titular no existía, por eso hice la suplencia. Mi primera parte fueron cuatro meses como suplente, porque pueden hacerse hasta por seis meses. Ya hubo una persona que había ocupado la suplencia por los dos meses antes.

Luego me pasaron -quizá pueden preguntarle a Recursos Humanos cómo hicieron eso- a una planta suplente de una persona que ya no estaba en la Corporación, y ocupé esa planta.

El señor **ROCAFULL**.- Dice a contrata acá.

El señor **GARRIDO**.- Dice: distintas modalidades de contratas, de contratos quiere decir. Recursos Humanos de la Corporación les puede entregar mayores antecedentes. No estaba el titular; por eso el concurso se hizo cuatro veces. Finalmente me lo adjudiqué yo, en enero de este año.

Respecto del 20 por ciento que mencionan la circular -no es un decreto, sino que es una circular interna- hace mención al subsidio de tierras. A la fecha, estamos trabajando en un nuevo procedimiento de compra, un nuevo reglamento, que lo vamos a presentar en la Contraloría.

El señor **KAST** (Felipe).- ¿Se refiere al 20 a)?

El señor **GARRIDO**.- Esa circular va a ser el subsidio de tierras, donde la Contraloría nos dijo que nosotros somos responsables de la compra del 20 a). En algún momento del año pasado decidimos, como departamento de Tierras, pagar hasta 20 por ciento por sobre la tasación, si es que existían algunos elementos importantes que considerar, como la cercanía del predio a la parte de la comunidad, o a la persona subsidiada, si no había más predios en el sector, o si estaba al lado de la comunidad. Pero este 20 por ciento se refiere al subsidio de tierras.

Un señor **PÉREZ** (don José).- Señor Garrido, le consulté por el valor de la hectárea.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- La más baja y la más alta.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, en 2010 se pagó compras que venían de 2009. Eso, porque 2010 fue bastante complejo para nosotros. Del total del presupuesto que teníamos de 49 mil millones, ejecutamos 9 mil. Compramos alrededor de 3 mil hectáreas y, básicamente, eran compras que venían desde 2009.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿En qué año ocurrió eso?

El señor **GARRIDO**.- Eso fue en 2010. Fueron cerrando el proceso de 2009 y el mayor valor está en ese año, cuando se pagaron por un predio alrededor de 13 millones por hectárea.

El señor **VENEGAS**.- ¡Trece millones!

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- ¡Y en un gobierno de la Concertación!

El señor **GARRIDO**.- Ese es un valor que tengo de **Marina Puñal, Predio Fundo Malleco, Guido Balochi** (fonética) y se pagó ese año 13 millones.

El señor **MEZA** (Presidente).- Año 2010.

El señor **GARRIDO**.- Sí, año 2010.

Lo que pasa es que son predios pequeños y muchas veces el valor aumenta mucho. Acá tengo un predio de la comunidad **Ignacio Lemun**, de Ercilla, que es la menor compra y que es de 8 hectáreas. Esta propiedad se compró en un millón 200 mil pesos la hectárea.

Respecto de los porcentajes y las cartas de ofertas, el señor Francois tiene antecedentes.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, quiero sugerir que el señor Francois nos cuente, al igual que el señor Garrido, cuándo ingresó a la Conadi, qué funciones cumplía allí, su fecha de contratación, a quién le reportaba. Finalmente, cuál era el rol que jugaba, muy especialmente en el proceso de compra y adquisición de tierras.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rodrigo Francois.

El señor **FRANCOIS**.- Señor Presidente, fui contratado primeramente por la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas que, hasta diciembre de 2012, era dependiente de la Segpres. Luego pasamos a ser parte de Mideplan, como profesional encargado del tema de tierras en la Región de La Araucanía. Dentro de mis funciones estaba, según contrato, coordinar la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas con los organismos correspondientes la política de tierras y su implementación; contraparte de la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas ante el Fondo de Tierras y Aguas de Conadi; coordinación, trabajo y asesoría a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena en la entrega de tierras indígenas con apoyo productivo en el marco de los nuevos lineamientos gubernamentales al respecto; coordinación con la Dirección Nacional de Conadi y sus respectivas unidades operativas para el correcto desempeño de sus funciones; evaluación de informes de tasación de Conadi en expedientes de compra de predios de dicha Corporación y apoyar al asesor especial y a la unidad en labores específicas de su competencia y otras materias que él lo solicite, incluyendo apoyo en terreno.

En resumen, y siendo muy específico, mi función era –tal como lo presentó Sergio Garrido en su exposición- era de apoyo a la Unidad de Tierras de la Conadi. Era, de alguna forma, el vigilante de los procesos de tasación. Las tasaciones llegaban a mis manos, las revisaba. Soy técnico agrícola de la Universidad Católica de Temuco. Tengo conocimientos y por algo estoy aquí. Muchas veces llegaban tasaciones a mis manos, las revisaba, veía que estuvieran acordes, y cuando tenía alguna duda o sin tenerla, lisa y llanamente, iba a los predios y revisaba que fueran efectivamente lo que el papel y la tasación estaban diciendo.

En algunas oportunidades me reunía con los propietarios para informarles de la tasación y conversar acerca de aquello y revisaba sus cartas de oferta. En resumen era eso. No hay más que comentar al respecto.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Kast.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, quiero aprovechar que están los dos invitados, porque pareciera que ambos funcionaban como una contraparte y que buscaban asegurarse de que el proceso fuese lo más transparente posible. Quiero saber si ustedes se conocían, si trabajaban juntos, si les tocó hacer valer esa tasación o inclinar el precio final de la compra más cerca de la tasación de lo que partía la oferta del propietario. Quiero saber cuál era la relación entre ustedes dos y si había coordinación entre ustedes. Quiero saber si el señor Garrido puede confirmar que esto funcionaba así o no.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Francois, desprendo de su respuesta que usted había sido contratado por la Segpres.

El señor **FRANCOIS**.- Sí, señor diputado.

El señor **VENEGAS**.- ¿En este mismo rol estaba don Erick Baumann? ¿Qué función cumplía él? ¿Era funcionario de la Conadi? ¿También realizaba esta acción de control? ¿Qué rol jugaba en el proceso de compra de tierras?

Por otra parte, usted dijo que iba a los terrenos.

El señor **FRANCOIS**.- Sí.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Es que él lo reemplazó parece.

El señor **FRANCOIS**.- Reemplacé a Erick Baumann. Cuando él fue nombrado gobernador, llegué al cargo que él tenía.

El señor **VENEGAS**.- O sea, él ejerció antes que usted la función que usted hizo posteriormente.

El señor **FRANCOIS**.- Teníamos el mismo cargo. No sé si la forma de realizar el trabajo era el mismo.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, ¿le podemos solicitar al señor Francois copia de su contrato y funciones?

El señor **FRANCOIS**.- Aquí está, señor Presidente.

El señor **VENEGAS**.- En este trabajo, ¿se relacionaba con el Director Nacional?

El señor **FRANCOIS**.- Sí.

El señor **VENEGAS**.- ¿Directamente?

El señor **FRANCOIS**.- Sí.

El señor **VENEGAS**.- Usted participaba de las negociaciones, en definitiva.

El señor **KAST**.- Sugiero que el señor diputado termine de hacer todas sus preguntas, para que el invitado responda.

El señor **MEZA** (Presidente).- Usted hacía gestiones en terreno y se comunicaba con los vendedores y los intermediarios entonces. ¿O no?

El señor **FRANCOIS**.- Con los propietarios y con los representantes de los propietarios, que entregaban o llegaban con un mandato notarial.

El señor **MEZA** (Presidente).- Nunca intermediarios sin mandato.

El señor **FRANCOIS**.- No, señor.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Alguien más le acompañaba en estas gestiones en terreno o las hacía solo? ¿Sin miedo alguno?

El señor **FRANCOIS**.- No, las hacía solo, en mi vehículo particular.

El señor **MEZA** (Presidente).- Entonces, usted gestionaba en nombre de la Conadi.

El señor **FRANCOIS**.- No.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿En nombre de quién gestionaba las ventas de los terrenos?

El señor **FRANCOIS**.- Es que yo no gestionaba las ventas.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Qué iba a hacer? ¿A tasar?

El señor **FRANCOIS**.- Yo iba como apoyo a la Unidad de Tierras.

El señor **MEZA** (Presidente).- Para que los errores de él (se apunta al señor Garrido), si es que había alguno, usted los detectaba.

El señor **FRANCOIS**.- Exactamente.

O sea, si había errores de tasación más que nada.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Nunca ofreció precios ni condiciones de pago a nadie?

El señor **FRANCOIS**.- No, nunca.

El señor **MEZA** (Presidente).- Ya sabemos el rol que jugaba el director nacional. No vamos a preguntar más respecto de estas cosas.

Señor Francois, ¿hizo usted algún reparo u observaciones a sus superiores sobre alguna compra que usted estuviera gestionando?

El señor **FRANCOIS**.- Señor Presidente, más que a la compra, sí se hacían reparos, en algunas oportunidades, por ejemplo, a las tasaciones. Si es que había algún error en las tasaciones encontraba, si se había evaluado mal; pero una vez que ya había pasado ese proceso, no había mucho que hacer.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Conoce a los señores Patricio Arévalo y Pedro Samuel Cornejo?

El señor **FRANCOIS**.- No, señor Presidente.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Nunca se relacionó con corredores privados?

El señor **FRANCOIS**.- Con corredores privados que llegaban mandatados por propietarios, sí. Trabajábamos, de alguna manera, juntos y teníamos las mismas políticas respecto de ese tema.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Supo de alguna vez que el señor Baumann haya actuado como un comprador para la Conadi?

El señor **FRANCOIS**.- No tengo información al respecto, señor Presidente.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Usted no lo hizo nunca?

El señor **FRANCOIS**.- Jamás.

El señor **MEZA** (Presidente).- A su juicio, el señor Baumann, a quien usted sucedió, ¿intervino en los procesos de compra?

El señor **FRANCOIS**.- Señor Presidente, tendría que preguntárselo a él.

El señor **MEZA** (Presidente).- Eso es lo que haremos.

Por lo tanto, usted tampoco sabe si el señor Bauman coordinaba a los corredores, a los vendedores...

El señor **FRANCOIS**.- No tengo información al respecto, señor Presidente.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 10 minutos?

Acordado.

¿El señor Riquelme se coordinaba igualmente con los corredores, vendedores y dirigentes de comunidades alguna vez?

El señor **FRANCOIS**.- No tengo información.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Nunca vio al señor Riquelme?

El señor **FRANCOIS**.- Yo me reunía con él, pero no puedo decir...

El señor **MEZA** (Presidente).- Pero cuando se reunía con él me imagino que hablarían de algunas cosas relacionadas con compras y ventas.

El señor **FRANCOIS**.- Obvio.

El señor **MEZA** (Presidente).- Entonces, él tendría que haberse coordinado con los vendedores.

A juicio suyo, ¿había alguna responsabilidad de los señores Baumann y Riquelme en la fijación del precio y otras condiciones de la compra?

El señor **FRANCOIS**.- No.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Con quién se relacionaba usted en la Subdirección?

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, ¿puedo hacer un alcance?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, no sé si estamos entendiendo lo mismo, pero el rol del señor Baumann y me imagino que el del señor Francois también era bajar los precios. En el fondo, era tratar de que cuando llegaba una tasación...

El señor **MEZA** (Presidente).- Demasiado alta o incómoda, ellos intervenían para mejorarla.

El señor **KAST** (don Felipe).- No entiendo su pregunta, señor Presidente, porque creo que él la respondió.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señor diputado, a veces, hay preguntas que hay que formular dos o tres veces.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, entiendo que el rol de ellos era tratar de bajar los precios y asegurarse de que lo que firmara el director de la Conadi...

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Y eso por qué no lo podían hacer directamente los funcionarios de la Conadi?

El señor **KAST** (don Felipe).- Entiendo que no lo hacían, justamente para asegurar transparencia.

El señor **MEZA** (Presidente).- Me parece bien.

Por último, ¿el director nacional designaba al tasador de cada predio?

El señor **FRANCOIS**.- No.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Quién designaba al tasador?

El señor **FRANCOIS** (Presidente).- La unidad correspondiente. Podría ser la Subdirección Nacional en Temuco o en Cañete.

El señor **MEZA** (Presidente).- Pero quedamos en que con el 878 y con la ausencia de los tasadores, esto quedó sin nadie que se dedicara a ello.

El señor **GARRIDO**.- Disculpe, señor Presidente, por eso respondí que eran tasaciones internas que hacían profesionales de la Conadi, de cada una de las unidades operativas. Entonces, ellos se organizan...

El señor **MEZA** (Presidente).- Fue para ahorrar el tema de los tasadores.

El señor **GARRIDO**.- Por ejemplo, en la Subdirección hay dos tasadores y son ellos quienes se hacen cargo de las tasaciones e, indistintamente, se iban organizando para hacerlas. Nadie los designaba a dedo, sino que, más bien, según la programación que ellos tenían.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Qué función cumplía en el proceso de compras don Juan Mendoza Hein?

El señor **FRANCOIS**.- Era asesor del director nacional.

El señor **MEZA** (Presidente).- ¿Nunca lo vio en reuniones?

El señor **FRANCOIS**.- No. Él era asesor y tenía contacto con las comunidades.

El señor **MEZA** (Presidente).- Lo que pasa es que hay comunidades que no lo mencionan con mucha frecuencia. Por eso insistimos en preguntar por él, porque –insisto- no lo han mencionado en múltiples oportunidades.

El señor **FRANCOIS**.- Es que él se comunicaba directamente y le iba informando sobre los procesos. Era un poco el nexo entre la dirección y las comunidades, pero no era parte directa del proceso de tierras.

El señor **MEZA** (Presidente).- Terminó con la misma pregunta que le hicimos al señor Garrido. ¿Usted cree que en algún momento se pudo haber pagado un sobreprecio y, si así fuera, quién pudo ser el responsable de ello?

El señor **FRANCOIS**.- Señor Presidente, en realidad, no alcancé, pues ayer a última hora tuve que tomar el bus para viajar hasta acá, pero traigo

4 casos de los 10 que fueron presentados en fiscalía, con sus cartas de ofertas originales y sus tasaciones.

Tengo un resumen que voy a leer rápidamente.

Respecto del caso N°2, en la comunidad Santiago Calfual, que se le adquirió el predio El Laguito, lote 4, y La Huacha, de 501,36 hectáreas, el precio solicitado -voy a hablar por hectárea y el precio total- fueron 3 millones y medio por hectárea -me refiero a precio solicitado por el propietario-, lo que da un total de mil 754 millones de pesos. La tasación fue de 2 millones 184 mil 940 pesos, lo que da una tasación de 1 millón 95 mil 440 pesos. Precio final pagado 2 millones 400 mil pesos por hectárea, lo que da un total de mil 264 millones de pesos. Es decir, un 9,84 por ciento sobre tasación, y un 45,8 por ciento bajo precio solicitado.

Puedo dejar estos antecedentes, donde los 4 casos son exactamente iguales. Los precios solicitados, y por una norma de negocios, siempre son mayores a lo que al final se acuerda y las tasaciones reflejan -y tal como lo decía Sergio, yo las llamé tasaciones Conadi- que son tasaciones fiscales que tienen un componente distinto del componente comercial de la tierra.

¿Cómo un agricultor o un empresario agrícola define cuánto es lo que cuesta una hectárea? Es lo que me rinde o lo que me puede producir. Una hectárea -voy a hablar sobre algo técnico y probablemente no todos me van a entender- de tierra que tenga 20 partes por millón de fósforo y que tenga un PH de acidez de 5,5 por ciento, vale un disparate en La Araucanía y en cualquier parte de Chile. Hoy, esa hectárea en La Araucanía cuesta 6, 6 y medio y hasta 7. Entonces, esa misma hectárea, para la Conadi cuesta lo que vale el suelo, y si es clase 3, cuesta 4 millones y de ahí para abajo. Por lo tanto, cuando a mí me dicen que aquí hay sobrepuestos, digo: a ver, sobrepuestos de qué. ¿Del valor comercial o del valor tasación Conadi? Claro, si hablamos de tasación Conadi, es imposible que a valores tasación Conadi, Conadi pueda comprar predios; de lo contrario, nunca podríamos haber avanzado. Se los planteo, para que se entienda qué es lo que nosotros y, en general, todos los funcionarios de Conadi -no hablo solo por mí, sino que también quiero representar a todos los funcionarios de la Conadi que han sido, de alguna forma, tocados en esta investigación y en las denuncias hechas (...) Y aquí creo ser irresponsable de parte del fiscal Bustos y del director Pizarro, porque hablar de sobrepuestos sin tener fundamentos, yo lo encuentro grave. En otras palabras, venir a esta Comisión sin traer las cartas de ofertas originales, que demuestran que los propietarios tienen una expectativa de un valor, en realidad, es irresponsable y enloda, tal cual lo dijo el diputado señor Kast, a la institución y a las personas que con mucho esfuerzo trabajan día a día allí y los que, de alguna forma, también tuvimos la oportunidad de colaborar con nuestro país.

El señor **MEZA** (Presidente).- Es necesario aclarar que no estamos acusando a todos los funcionarios de la Conadi. ¡Ni siquiera a uno! Estamos investigando si lo que se hizo en Fiscalía, en el Ministerio Público, es real o no, puesto que esta Comisión tiene la atribución, la necesidad y la obligación de hacer una investigación que, al final, dirá si hubo o no sobrepuestos y si hubo o no responsabilidades administrativas y políticas. ¡Nada más que eso! El resto, lo tiene que ver el Ministerio Público, y esta obligación institucional la estamos asumiendo.

Finalmente, quiero saber cuántos miles de hectáreas compraron en el período que ustedes estuvieron en la Conadi.

Tiene la palabra el diputado señor Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, me parece espectacular su aclaración.

Pero me gustaría, tal como dice nuestro invitado, el señor Rodrigo Francois, saber qué es realmente un pago de sobrepuestos, porque hay millones de factores que dan como resultado el pago de una u otra hectárea y, además, dejar claro y en acta que, ojalá, cuando finalice el trabajo investigativo y se emita el informe, –casi tengo la certeza que será de mayoría absoluta y que en la Sala de la Cámara de Diputados se aprobará con mucha fuerza- si no se detecta irregularidad alguna, recomendamos que quienes han hecho la denuncia den las correspondientes disculpas públicas.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señor diputado, eso lo veremos en su momento. No nos adelantemos, porque esta es nuestra segunda sesión y tenemos aún mucho trabajo.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, es muy bueno su alcance, porque incentiva la objetividad de la Comisión.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, seré muy breve y, por su intermedio, realizaré una pregunta a cada invitado.

Señor Francois, a su juicio, ¿no existiría ninguna irregularidad en la Conadi que amerite esta investigación?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rodrigo Francois.

El señor **FRANCOIS**.- Señor Presidente, esta investigación habla de irregularidades en sobrepuestos, por lo tanto, creo que no.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, el señor Garrido dijo textualmente “sabíamos de las irregularidades de la compra de tierras, antes de entrar a regular”. Quiero saber a qué tipo de irregularidades se refiere.

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sergio Garrido.

El señor **GARRIDO**.- Me refiero a lo que sale en la política de tierras de 2010, donde había irregularidades y, también, se constituyeron comisiones en la Cámara de Diputados vinculadas con unos subsidios de tierra. Además, hubo distintas sanciones a funcionarios públicos en relación con la compra de tierras a funcionarios públicos. Esas son las irregularidades. Se realizaron sumarios, hubo gente sancionada y se crearon comisiones en la Cámara de Diputados. Por lo tanto, efectivamente las irregularidades venían desde antes.

Asimismo, mencioné como ejemplo que en 2001 hubo una acusación. Siempre rondan y, tal como me dice la gente de la Contraloría: “El Fondo de Tierras es altamente riesgoso, sobre todo las compras de tierras”.

Además, quiero responder la consulta sobre la superficie. Entre 2010 y 2013, a través del artículo 20 B, alrededor de 36.300 hectáreas.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señores diputados, vamos a prorrogar la sesión por cinco minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, creo que es un poco prematuro sacar conclusiones en uno u otro sentido.

El señor Rodrigo Francois, lo digo con respeto, no está invitado para dar conclusiones, sino que nosotros debemos llegar a conclusiones, a partir de la información que obtengamos. Cabe recordar que la presente Comisión Investigadora, como a cualquier otra de su tipo, le corresponde establecer si hay responsabilidades políticas y administrativas, porque las responsabilidades legales y penales son competencia del Ministerio Público y en esa instancia están presentadas y, ojalá, discurren como corresponde.

Por lo tanto, en la segunda reunión de la Comisión y considerando que tenemos 180 de plazo, pretender sostener que hay que presentar disculpas públicas, o cosa similar, me parece, a lo menos, audaz.

El señor **PAULSEN**.- Señor diputado, como no estaba en la Comisión no escuchó mi propuesta.

El señor **VENEGAS**.- Audaz, porque, insisto, estamos recién en la segunda sesión y tenemos 180 días para investigar.

En segundo lugar, quiero dejar constancia que revisé, y haré analizar con más acuciosidad, el dictamen de la Contraloría General de la República. Es bueno que digamos las cosas como corresponde. El dictamen de la Contraloría responde a la petición de un particular, el señor Munir Ricardo Riadi Amar, quien hace una presentación, porque no le compraron, supuestamente, unos predios, habiendo compromisos de compra por parte de la Conadi. El dictamen de Contraloría –que haré que revise detalladamente un abogado- dice: “Por tal razón, corresponde anotar que la referida resolución exenta N° 878, de 2003, no se encuentra ajustada a derecho, de manera que ese servicio deberá proceder a arbitrar las medidas necesarias para regularizar la situación antes indicada.”

El señor **KAST** (don Felipe).- Absolutamente ilegal.

El señor **VENEGAS**.- No se ajusta a derecho, a partir...

El señor **KAST** (don Felipe).- ¡Ilegal!

El señor **VENEGAS**.- Claro, pero la pregunta es ¿Qué medidas correspondía aplicar? ¿Dejar la resolución sin efecto o modificarla?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tratemos esa materia en una próxima sesión.

Tiene la palabra el señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, quiero decir al señor Rodrigo Francois que lo felicito por haber concurrido a la

Comisión, porque, la verdad, es que no vino para que lo retaran. Se presentó en forma voluntaria, pues no tenemos imperio sobre él. Por lo tanto, concurrió a contar lo que había hecho, lo que estaba haciendo y no tenemos ningún imperio sobre él.

En segundo lugar, quiero que el señor Garrido conteste una sola pregunta. Una parcela tenía orden de desalojo y, en protesta, amenazaron que se iban a quemar a lo bonzo. No había informe jurídico, ¿quién firmó el acta de compra de esa parcela?

El señor **VENEGAS**.- Señor diputado, esa pregunta ya la respondieron.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Por favor, si usted no estaba.

El señor **VENEGAS**.- Esa era la mexicana, ¿cierto?

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, no estoy para **que me agarre pal webeo** el diputado Venegas; perdone, pero esto ya no tiene nombre. Cada vez que hablo, me empieza a torpedear, así que ¡ándate con calma viejito!

El señor **MEZA** (Presidente).- Señores diputados, los llamo al orden.

El señor **VENEGAS**.- Pero le respondió.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- ¡Ándate con calma!

El señor **MEZA** (Presidente).- Tranquilos estimados colegas.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Estoy pidiendo que el señor Garrido diga quién firmó la carpeta de la gente que estaba con orden de desalojo y que se iba a quemar a lo bonzo. ¿Quién firmó esa carpeta que no tenía el informe jurídico al día?

El señor **MEZA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sergio Garrido.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, tal como lo señalé, son las unidades operativas las encargadas de hacer todos los informes socioculturales, de colindancia, de tasación. Todo ese proceso se llevó a cabo en la Dirección Regional de Cañete. Por lo tanto, quienes firman todo lo correspondiente a los estudios son los profesionales de la Dirección Regional de Cañete. Ese informe, esa carpeta, llegó a mis manos y yo, vía memorando, se lo mandé al señor fiscal de la Conadi haciendo el informe jurídico administrativo y, también, haciéndole mención que había un 30 y algo por ciento por sobre la tasación. Finalmente, es el director nacional el que firma la resolución.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Usted también la firmó.

El señor **GARRIDO**.- Yo no la firmé.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- ¿No? Perfecto.

El señor **GARRIDO**.- Señor Presidente, antes de concluir la sesión, quiero agradecer la oportunidad de presentar el caso. Se trata de una situación bastante riesgosa y por eso pedí privacidad en su momento en

relación con los antecedentes que uno puede entregar, sobre todo, cuando se dicen nombres, entre ellos, el de un fiscal del Ministerio Público, también de corredores de propiedades.

Señor Presidente, entraron a robar a mi casa, y extrañamente se enfocaron solo en el closet de mi habitación buscando, seguramente, información. Hice la correspondiente denuncia, que está en la Fiscalía. Este trabajo es bastante riesgoso.

El señor **MEZA** (Presidente).- Solidarizo con usted, porque también me hicieron lo mismo.

El señor **KAST** (don Felipe).- Señor Presidente, quiero que conste en el acta mi agradecimiento a los dos invitados por estar hoy presentes. Ilustran mucho que, desgraciadamente, a veces se juega con este tipo de asuntos en los medios.

El señor **MEZA** (Presidente).- Es bueno que ellos hayan venido primero.

El señor **KAST** (don Felipe).- Agradezco la claridad y espero que después de esta Comisión queden aún más claros todos los temas para que si en algún minuto se sintieron perjudicados, la situación pueda ser clarificada en el futuro.

El señor **MEZA** (Presidente).- Señores diputados, está confirmada la existencia de corredores informales en torno a una institución pública. Sabemos que se ha intentado cohecho –con sumas millonarias- con funcionarios de Conadi.

Para la próxima sesión propongo que se invite al exsubdirector nacional de la Conadi, señor Germán Riquelme, y el exdirector nacional de la Conadi, señor Jorge Retamal.

Agradecemos la presencia de nuestros invitados en la Comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17:17 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador de Taquígrafos de Comisiones